CERTIFICACIÓN

El Secretario General y de Servicios Administrativos del Municipio de Carepa, como requisito para la celebración de Contratos de Prestación de Servicios y en cumplimiento del artículo tercero del Decreto 2209 de 1998 "Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán" y las demás normas que lo modifiquen o complementen, certifica que verificada la estructura Administrativa de la Entidad y los respectivos manuales de funciones, dentro de la planta de cargos de la Alcaldía Municipal de Carepa, no existe personal suficiente y con la experiencia e idoneidad para desempeñar las actividades correspondientes a la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA ENTREGAR LA FACTURACION E IMPLEMENTACIÓN DE PEDAGOGIA CIUDADANA PARA LA GENERACIÓN DE UNA CULTURA DE PAGO Y MEJORA DEL RECAUDO EN EL MUNICIPIO DE CAREPA"**

Para constancia se firma en el Municipio de Carepa a los 05 días del mes de enero de 2022.

ALVARO HINCAPIE HERNANDEZ
Secretario General y de Servicios Administrativos

	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Vanessa Saldarriaga Usuga		

41 68

5852

EL SUSCRITO SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE CAREPA, ANTIOQUIA.

HACE CONSTAR:

Que la Secretaria de Hacienda , allegó al comité de contratación el proceso cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA ENTREGAR LA FACTURACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PEDAGOGÍA CIUDADANA PARA LA GENERACIÓN DE UNA CULTURA DE PAGO Y MEJORA DE RECAUDO EN EL MUNICIPIO DE CAREPA."** Por valor de **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M.L. ($159.999.600)**.y que dicha solicitud de servicio fue aprobada, y tiene sustento en el acta de comité de compra número 01 fechada al 01/03/2022.

Para constancia se firma en el Municipio de Carepa, Antioquia a los seis (06) días del mes de enero de 2022.

HENDER MANCO AVENDAÑO
Profesional Universitario de Jurídica

	MUNICIPIO DE CAREPA	Código: F-PA-CYC-175
	PROCESO: COMPRAS Y CONTRATACION	Versión: 0
	CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Fecha: Ene. 2/2020

El Municipio de Carepa-Antioquia Requiere contratar a una empresa con el fin de *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA ENTREGAR LA FACTURACION E IMPLEMENTACIÓN DE PEDAGOGIA CIUDADANA PARA LA GENERACIÓN DE UNA CULTURA DE PAGO Y MEJORA DEL RECAUDO EN EL MUNICIPIO DE CAREPA"*

De acuerdo con lo establecido en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, estos servicios se podrán contratar directamente con la persona que esté en capacidad de ejecutar el objeto de la contratación y que haya demostrado la idoneidad y la experiencia directamente relacionadas con las actividades a desarrollar.

La Alcaldia de Carepa- Antioquia no cuenta con personal de planta o este no es suficiente, para desarrollar las actividades objeto del contrato a celebrar, según constancia expedida por la Gestión del Talento Humano de la Alcaldia de Carepa.

Analizada la hoja de vida de GAMA PREMIUN S.A.S con NIT 901.141.735-8, se concluye que cuenta con la capacidad de ejecutar el objeto del contrato de conformidad con las actividades requeridas en los estudios y documentos previos.

Por lo anteriormente mencionado se podrá celebrar directamente el respectivo contrato de prestación de servicios con GAMA PREMIUN S.A.S con NIT número 901.141.735-8.

Dada en Carepa- Antioquia, el día 05 del mes de enero de 2022.

OTTY LUZ ROMERO VILORIA
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Aldair Romero		

	MUNICIPIO DE CAREPA PROCESO DE APOYO: GESTION COMPRAS Y CONTRATACION Solicitud de Bienes y Servicios	Código: F-PA-CYC-50 Versión: 0 Fecha: Dic. 1/2008

SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CAREPA

CERTIFICA QUE:

Para el objeto contractual: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA ENTREGAR LA FACTURACION E IMPLEMENTACIÓN DE PEDAGOGIA CIUDADANA PARA LA GENERACIÓN DE UNA CULTURA DE PAGO Y MEJORA DEL RECAUDO EN EL MUNICIPIO DE CAREPA", se destinarán recursos de Funcionamiento y no requiere proyecto registrado en el Banco de Programas y Proyectos del Municipio.

Por esto no se expide código BPIN

Se expide a los 04 días del mes de enero de 2022

GLORIA ELENA LONDOÑO GONZALEZ
SECRETARIA DE PLANEACIÒN Y OBRA PÙBLICA